



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
 Unidad de Recursos Humanos

"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"

RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 701 -2017-MPH/OAF-U-RRHH.

Ayacucho **21 NOV. 2017**

VISTO:

El expediente administrativo de registro N° 27092 de fecha 06 de noviembre del 2017, solicita pago de vacaciones trucas, en la modalidad contratación administrativa de servicios – CAS. Promovido por el ex servidor, **AGUILAR YGNACIO EMERSON** e Informe N° 087-2017- MPH-URRHH-RPR, en siete (07) folios útiles;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, en concordancia con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado modificado por la Ley N° 28607, Ley de Reforma Constitucional;

Que, conforme se desprende del informe N° 0087-2017 -MPH-URRHH-RPR, emitido por la responsable de Proyecto de Resoluciones Jefaturales de la Unidad de Recursos Humanos, el ex servidor **AGUILAR YGNACIO EMERSON**, Adscrita a la Sub Gerencia de Gestión de Riesgos y Defensa Civil como Fiscalizador de la Municipalidad Provincial de Huamanga, dentro del Decreto legislativo N° 1057, habiendo sido notificada su cese mediante carta N° 140-2017-MPH/24.27 de fecha 23 de agosto del 2017, y haber laborado a partir del 01 de abril del 2017 al 31 de agosto de 2017, habiendo acumulado 05 meses, cuya percepción es de S/. 1,550.00 soles mensuales; previa a la liquidación es S/.722.33 soles que a continuación se detalla: Compensación Vacacional S/.645.83 Soles y RPS. S/.76.50 soles.

Que, Según el cuadro de liquidaciones, se muestra el cálculo de las vacaciones trucas.

VACAC.	Periodo		meses	Días	Enfermedad injustificada	A Cuenta Vacaciones	Días a Liquidar (a)	Remuner Mensual	Calculo Diario Trucas = Rem/360 días (b)	Total (a) * (b)
	Inicio	cese								
VAC.TRUNC	01/04/2017	31/08/2017	05	150	0	0	150	1,550.00	4.31	645.83
Total por pagar										645.83

Que, acreditándose en el ejercicio 2012 se estableció la Ley N° 29849, la eliminación progresiva del régimen especial del Decreto Legislativo N° 1057, el mismo que fue considerado a partir del 07 de abril del 2012, por lo que de conformidad a lo establecido en el artículo 6°, literal f) establece vacaciones remuneradas de treinta (30) días calendarios; por lo que el cálculo de las vacaciones trucas se hace sobre la base del 100% de la remuneración que el trabajador que percibía al momento del cese, ello debido a que mediante la Ley N° 29849 han establecido 30 días de vacaciones, de reconocerle el derecho pretendido.





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
 OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
 Unidad de Recursos Humanos

"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"

Estando a los fundamentos expuestos, y en uso de las atribuciones conferidas por Reglamento de Organización y Funciones y la Resolución de Alcaldía N° 331-2017-MPH/A;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER Y OTORGAR, por única vez, el pago por Vacaciones Truncas, a favor del servidor **AGUILAR YGNACIO EMERSON**, por la suma de **SETECIENTOS VENTIDOS CON 33/100 (S/.722.33) SOLES** bajo el siguiente desgagado: Compensación Vacacional S/.645.83 Soles, y R.S.P. S/.76.50 soles.

ARTÍCULO SEGUNDO.- EGRESO, el egreso de la presente Resolución será afecto a la **Dependencia de:** Sub Gerencia de Gestión de Riesgos y Defensa Civil **Actividad:** 5005568 Inspección de Edificaciones para la seguridad y el Control Urbano **Función:** 19 Vivienda y Desarrollo Urbano, **División Funcional:** 016 Gestión de riesgos y Emergencias, **Grupo Funcional:** 0035 Prevención de desastres, **Sec. Funcional:** 014 **Rubro:** RDR.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR, el presente acto administrativo al interesado, Gerencia Municipal, Área de Remuneración, Pensiones y Beneficios, Área de Escalafón y a los demás órganos estructurados con las formalidades establecidas por ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
 Oficina de Administración y Finanzas
 Unidad de Recursos Humanos
 E. Juan Wilmer Palomino Gutiérrez
 JEFE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
 UNIDAD DE ATENCIÓN AL CIUDADANO GESTIÓN DOCUMENTAL Y ARCHIVO
 Ayacucho. **21 NOV. 2017**

Oficio Circ. N° **3605-2017-UTD-ST-MPH**
 SEÑOR: **RECURSOS HUMANOS**

Para su conocimiento y fines correspondientes remito a Ud. copia del original de: **R.T. = 701-2017-MPH/RRH14** de fecha: **21 NOV. 2017**

La presente copia constituye la Transcripción oficial de dicha Resolución expedida por esta institución

Atentamente.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
 SECRETARÍA GENERAL
 Unidad de Atención al Ciudadano Gestión Documental y Archivo
 Abog. Magally I. Solter Córdova
 JEFE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
 OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
 UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS
 FECHA: **23 NOV. 2017**
 Reg. N° Folio: **1**
 Hora: